



FUNDACIÓN · FUNDAZIOA

Es compartir

Segunda convocatoria de ayudas 2021 de Fundación Vital Fundazioa para actividades y proyectos a desarrollar por entidades y organizaciones alavesas sin ánimo de lucro

Fundación Vital Fundazioa hace pública esta convocatoria de ayudas a la sociedad alavesa, con el objetivo de dar apoyo e impulso a proyectos dirigidos a lograr una sociedad más inclusiva, equitativa y sostenible.

Se atenderán proyectos que contribuyan al progreso social, económico y cultural del Territorio Histórico de Álava y se valorará especialmente el carácter innovador de los mismos, así como la utilidad y el impacto que tengan. Las áreas de actuación prioritarias se detallan en estas bases.

Esta convocatoria de ayudas será la segunda y última que Fundación Vital Fundazioa desarrolla en 2021. Las entidades y organizaciones alavesas podrán optar únicamente a una de las dos convocatorias de 2021, presentando como máximo un proyecto en el año. Los proyectos a presentar deberán estar finalizados en un plazo máximo de doce meses desde la firma del convenio.

BASES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA

1. Objeto: Esta segunda convocatoria para 2021 tiene por objeto la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a proyectos y actividades de organizaciones y entidades alavesas sin ánimo de lucro que desarrollan su actividad en los ámbitos de actuación de Fundación Vital Fundazioa y que prioritariamente son:

- **Social:**

Proyectos y actividades, de carácter innovador, dirigidos a lograr la inclusión social y la igualdad de todas las personas.

Proyectos que apoyen y ofrezcan oportunidades a los colectivos más vulnerables, así como para sus cuidadores y sus familias.

Líneas de actuación:

- Discapacidad y dependencia
- Salud
- Riesgo de exclusión social
- Personas mayores
- Igualdad de género



- **Educación, formación y empleo:**
 - Actividades y programas educativos, de carácter innovador, para el desarrollo de capacidades, actitudes y valores que completen la formación integral de niñas y niños, así como de jóvenes y adultos.
 - Iniciativas que reduzcan el abandono escolar en edades tempranas.
 - Acciones que mejoren la inserción en el mercado laboral de jóvenes y personas con difícil empleabilidad.
- **Medio Ambiente y Patrimonio:**
 - Actividades y programas de fomento y mantenimiento del patrimonio natural, histórico y cultural.
- **Investigación, innovación y desarrollo tecnológico:**
 - Programas de investigación científica y técnica, así como de divulgación.
 - Proyectos de innovación en los sectores educativos, culturales y sociales.
- **Cultura:**
 - Proyectos y actividades socioculturales orientados al fomento de la cultura en general, así como al fomento de la participación y los valores comunitarios.
 - Proyectos en los que la cultura sea una herramienta útil para generar progreso, oportunidades y transformación social.
 - Programas de apoyo a nuev@s creador@s.

2. Requisitos de obligado cumplimiento para las organizaciones y entidades solicitantes :

- Completar la solicitud con toda la documentación requerida
 - Estar legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente, con una antigüedad mínima de un año.
 - Estar constituidas como entidades sin ánimo de lucro, que persigan fines de interés social y realicen su actividad en el Territorio Histórico de Álava.
 - Estar al corriente con sus obligaciones fiscales y laborales.
 - Tener estructura y capacidad suficientes para gestionar el proyecto presentado.
- *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos es causa de exclusión de la solicitud*

Documentación a presentar :

- Estatutos actualizados
- Inscripción en el registro correspondiente
- Persona representante: poderes/DNI
- Descripción detallada del proyecto presentado, con la mayor concisión posible. Tendrá que incluir objetivos a conseguir y el presupuesto, con el total de gastos e ingresos

- Ficha de impacto social, con el número previsto de personas beneficiarias (tanto directa como indirectamente) y medidores que se van a utilizar
- Certificado de estar al corriente con sus obligaciones fiscales y laborales,
- Cuentas anuales del último ejercicio (Balance y cuenta de pérdidas y ganancias)
- Memoria de las actividades realizadas en el último año

➤ *En caso de que el solicitante sea administración pública no será necesario presentar la documentación señalada en los puntos 1, 2, 7.*

3. Proyectos : Cada organización o entidad podrá presentar un solo proyecto.

En las propuestas presentadas se valorará:

- que el objetivo del proyecto coincida con las áreas prioritarias de actuación de Fundación Vital Fundazioa anteriormente detalladas.
- la utilidad del proyecto y el nivel de impacto que genera
- la capacidad innovadora
- el impulso que genera en inclusión social, igualdad de género y en el uso del euskera
- la promoción del Territorio Histórico de Álava
- la trayectoria de la entidad y su capacidad y medios para desarrollar el proyecto presentado.
- que tenga otros apoyos económicos,
- que en la ejecución o planificación del proyecto se involucre más de una entidad
- la viabilidad económica y medios técnicos y humanos que puedan garantizar la sostenibilidad de las actividades previstas a desarrollar

Quedarán excluidos de financiación los gastos estructurales habituales, así como dietas.

4. Aportación económica de Fundación Vital Fundazioa : Con el fin de hacer extensivas las ayudas al máximo número de proyectos, y *como referencia orientativa*, siempre en función de la valoración que Fundación Vital Fundazioa realice de los proyectos, las cantidades a conceder mediante esta convocatoria serán las siguientes:

- Proyectos cuyo presupuesto o importe total de ejecución sea superior a 50.000 €: la ayuda a conceder por Fundación Vital Fundazioa será **como máximo** una cantidad equivalente al 40%.
- Proyectos cuyo presupuesto o importe total de ejecución sea superior a 20.000 € e inferior a 50.000 €: la ayuda a conceder por Fundación Vital Fundazioa será **como máximo** una cantidad equivalente al 50%.
- Proyectos cuyo presupuesto o importe total de ejecución sea inferior a 20.000 €: la ayuda a conceder por Fundación Vital Fundazioa será **como máximo** una cantidad equivalente al 90%.



La cantidad a financiar en su conjunto, tanto por las ayudas que Fundación Vital conceda como por otras ayudas complementarias que el proyecto reciba, no superará el importe total definitivo del mismo.

El importe de la ayuda concedida se hará efectiva mediante ingreso en una cuenta de Kutxabank de la que sea titular la entidad solicitante. De forma general, se realizará en dos plazos: un máximo del 75% a la firma de un convenio de colaboración en el momento de la concesión y el resto, tras la presentación y aprobación de la memoria final de ejecución del proyecto.

5. Fases:

- **Plazo de presentación:** Del 13 al 24 de septiembre (14:00 horas)
- **Evaluación:** Septiembre y octubre
- **Resolución:** 28 de octubre: aprobación por parte del Patronato de Fundación Vital Fundazioa.
- **Comunicación de resolución:** A partir del 29 de octubre

La resolución se comunicará directamente a cada una de las organizaciones. En el caso de que la resolución resulte positiva y se requiera documentación adicional, se tendrá un plazo máximo **de 15 días** desde dicha comunicación para presentar la documentación requerida. En caso de no presentarse en este plazo la solicitud resultará desestimada.

